AQUI Y AHORA

Por "Juan Ruiz"

Larga patria

Al terminar el curso 1970-71, JUAN RUIZ hace examen de conciencia y se pregunta si merece el aprobado. ¿Qué ha dicho durante el curso sobre política nacional? ¿Qué no ha dicho? ¿Qué no ha podido decir?

Repasando la colección del curso, se ve que Juan Ruiz ha sido fiel a una de sus ideas básicas: la de que aquí y ahora lo más urgente es asegurar la vida a la nación española. En efecto, la vida de nuestra vieja nación se halla amenazada por diversos peligros: pactos militares, que se llaman de cooperación y amistad; pactos económicos dudosamente ventajosos, arreglos concordatarios, economía montada sobre la emigración y el turismo, idioma invadido por toda suerte de estúpidos extranjerismos. Repudiando enérgicamente el patriotismo de fachada, la España de charanga y pandereta que, desgraciadamente, no ha desaparecido aún, Juan Ruiz ha intentado decir que nada puede conseguirse sin un Estado verdaderamente nacional, sin un Gobierno nacional, sin una mentalidad nacional. La verdadera nacionalización del Estado, tan maduramente conseguida por la mayoría de los países de Europa, es en nuestro país un objetivo no alcanzado. Aquí todo es personal, todo tiene un nombre. Aquí las cuestiones más importantes y complejas se convierten en "cosa de Federico" y en "asunto de Pedrín". Y Federico y Pedrín se han acostumbrado a pensar que la nación son ellos, se han acostumbrado a pensar que el Estado es su servidor. De ahí los peligros que corre la nación: gran parte de los españoles han olvidado que existe y, por tanto, no saben si quieren que continúe viva.

Juan Ruiz apenas ha entrado durante este curso que finaliza en algunos problemas que, a juzgar por buena parte de la Prensa, resultan importantísimos para nuestros compatriotas: la desvinculación de la Jefatura del Estado de la Presidencia del Gobierno, la homogeneidad o heterogeneidad de los equipos ministeriales, las "asociaciones políticas". Juan Ruiz se ha limitado a insinuar que esos no son los verdaderos problemas y que su solución, en uno u otro sentido, no puede significar paso alguno decisivo en la tarea de nacionalizar el Estado. Se trata de cuestiones que pueden tener su importancia para grupos muy reducidos de personas y que se comprende que se planteen ahora. La verdadera nacionalización del Estado, sin embargo, sólo puede conseguirse mediante una libre y efectiva participación de los ciudadanos en la vida pública. Y las fórmulas para conseguir la participación ciudadana están muy lejos de estos bizantinismos.

Juan Ruiz ha tenido, en muchas ocasiones a lo largo del curso, que extremar su prudencia hasta convertirla en puro y simple silencio. Siempre queda por ello la duda de si faltó habilidad para encontrar las palabras. ¿Dónde están ahora aquellos artículos, que nunca aparecieron en esta página, sobre el Concordato, sobre las Cortes Españolas, sobre el proceso de Burgos, sobre "malabarismos constitucionales"? ¿No había otra manera de hablar sobre el Estado laico, sobre el Poder legislativo, sobre la llamada "Constitución española"? Acaso sí. Pero también comprenderá el lector la fatiga de utilizar siempre un lenguaje sibilino, barroco y altamente abstracto. A los pies de plomo corresponde casi siempre el lenguaje de plomo, tan pesado para el lector como para el escritor.

En fin, la sección semanal de Juan Ruiz ha procurado, en la medida de sus fuerzas, enfrentarse con los obstáculos que se oponen a la constitución de un Estado nacional y democrático. Desde la absurda centralización administrativa hasta el sueño del funcionario polivalente e ignaro, sueño que va convirtiéndose lentamente en realidad. Desde la televisión hasta el drama de nuestra siempre creciente emigración. Nunca es tarde ni pronto para proseguir un esfuerzo que data, por lo menos, de 1812. "Aún larga Patria espera—abrir al corvo arado sus besanas", como dijo Machado. ¿Por cuánto tiempo será posible que la Patria espere, que los españoles esperemos? La tentación de la fuga no es sólo propia de cerebros. Es verdaderamente difícil, para todos, seguir sólo esperando.

Juan Ruiz

Cortes y Gobierno

Con el final de la IX legislatura, primera celebrada por las Cortes de la Ley Orgánica del Estado, han venido a coincidir algunos hechos que ponen de actualidad el carácter de las relaciones Cortes - Gobierno. Fundamentalmente han sido dos, y no fortuitos, sino arrastrados desde algún tiempo atrás: el proyecto sobre el servicio militar de los objetores de conciencia y la reforma del Reglamento, vigente desde 1957, y que fue ya retocado en julio del 67.

El primero pone de relieve una diferencia de intereses y tal vez de mentalidad; el segundo está referido al entronque constitucional que ambas instituciones tienen en el Poder que las leyes fundamentales definen como unitario.

El caso de los objetores es suficientemente conocido en sus datos El pasado año el Gobierno remitió un proyecto regulando el "status" de esta minoría que la Comisión de Defensa Nacional no tomó en consideración y devolvió al Ejecutivo. Esta primavera el Consejo de Ministros acordó remitir un nuevo proyecto, recientemente dictaminado por la Comisión de Defensa, con el resultado conocido. El último día de sesiones en la Comisión de Defensa el teniente general Díez-Alegría anunció su voto en contra a lo que se había aprobado. El día siguiente, desde la primera plana de este periódico pedía al Gobierno la retirada del proyecto dictaminado. Quizá fuera lo más positivo—decía—porque con el dictamen ultimado el problema no se ha resuelto

Por otra parte, no podía sorprender este resultado. El día 2 escribía también: "Estudiar tal cuestión exclusivamente bajo la óptica de la defensa nacional—y en esa Comisión de las Cortes, por tanto—parece discutible. El tema quizá encajara con mayor propiedad dentro de un contexto general de protección de minorías o de libertad de conciencia que en el marco de los intereses militares."

El resultado final ha venido a confirmar estos temores. Si realmente importa resolver el problema de los objetores, el Gobierno, sustraído el dictamen de las Cortes, habrá de acometer la cuestión por decreto. Todo un síntoma.

¿Cámara de intereses?

Definidas por su Ley Constitutiva las Cortes como "órgano superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado" parece claro que una de sus finalidades sea la de hacer presentes en dichas tareas los intereses de la sociedad Para ello ha prescindido el legislador de otros esquemas que no sean la representación orgánica de la nación, pretendiendo remitir de alguna forma los intereses meramente políticos a su base socio económica-cultural. De ello habla claro la misma constitución de la Cámara, en la que se integran 150 representantes de la producción —a través de la Organización Sindical—; 102 del consumo—los representantes familiares—; 111 de la Administración Local, presidentes de los altos organismos de la nación, rectores de las Universidades, representantes de las profesiones liberales, etcétera.

No es gratuito, por tanto, hablar de las Cortes como de una cámara de intereses, copartícipe con el Jefe del Estado de la función legisladora, y con el Consejo del Movimiento en la fiscalizadora de la pureza constitucional, promoviendo el recurso de contrafuero.

¿Qué intereses están en ellas representados?, o, mejor: ¿quiénes representan los intereses del pueblo español?

Cuando se habla en términos absolutos de inmovilismo y progresismo, de regresión y apertura para referirlos dialécticamente a las instituciones Cortes y Gobierno, o, viceversa, se hace poco más que literatura. Hay ejemplos suficientes en la historia reciente del último año para poder alinear a ambas en cualquiera de las dos líneas

El "gap"

Tiene, sin embargo, más sentido plantear la cuestión desde la capacidad que una y otra institución tengan para conectar con la nueva mentalidad de una sociedad—la española—que se aleja cada vez más de los supuestos que originaron hace más de tres décadas el ordenamiento de su convivencia. Y en esta línea hay que partir del principio de que el "gap" generacional se radicaliza en nuestra vida política por el trauma que la guerra civil produjo directamente en la actual generación madura y las consecuencias que sobre la intermedia han pesado a lo largo de su juventud.

Pues bien, sobre esta base, la experiencia de los cuatro últimos años parece sugerir que los intereses presentes en las Cortes Españolas—una cuarta parte de sus componentes son funcionarios de la Administración y aproximadamente la mitad deben su puesto a nombramiento gubernativa—son social y económicamente más conservadores con frecuencia que los impulsados desde el propio Gobierno; políticamente, semejantes, y en ambos casos coherentes con el pensamiento de la generación que hizo la guerra, y demasiado despegados de la España joven, menor de cuarenta años, que como es sabido constituye la mayoría absoluta de la población.

Abona esta idea de disociación entre ambas instituciones el carácter preferentemente tecnológico que ha presidido la composición de los últimos equipos ministeriales, mientras que en la composición de las Cortes, pese a la reforma supuesta por la L. O. E. con la entrada de representantes directos de un amplio cuerpo electoral, continúa teniendo peso decisivo la estructura político - social sobre la que el Régimen se asentó desde su nacimiento Así pueden comprenderse los resultados que arrojan los análisis sociológicos sobre quiénes forman la IX legislatura, un 72 por 100 de los cuales, según "Data", pertenecen a "altas ocupaciones", porcentaje éste que se eleva al 85 en el caso de los Consejeros Nacionales elegidos y al 88 en los procuradores familiares. Mientras, sólo un 3 por 100 del total de 543 procuradores son técnicos medios, y un 8 por 100 medianos y pequeños empresarios. Es decir, la gran mayoría de los procuradores lo son por pertenecer a otras esferas elitistas de poder.

Habida cuenta de todo ello, ¿es en esta coyuntura políticamente prudente procurar la evolución—posible dentro del ordenamiento constitucional—hacia formas de mayor intervención de las Cortes en la vida política del país?
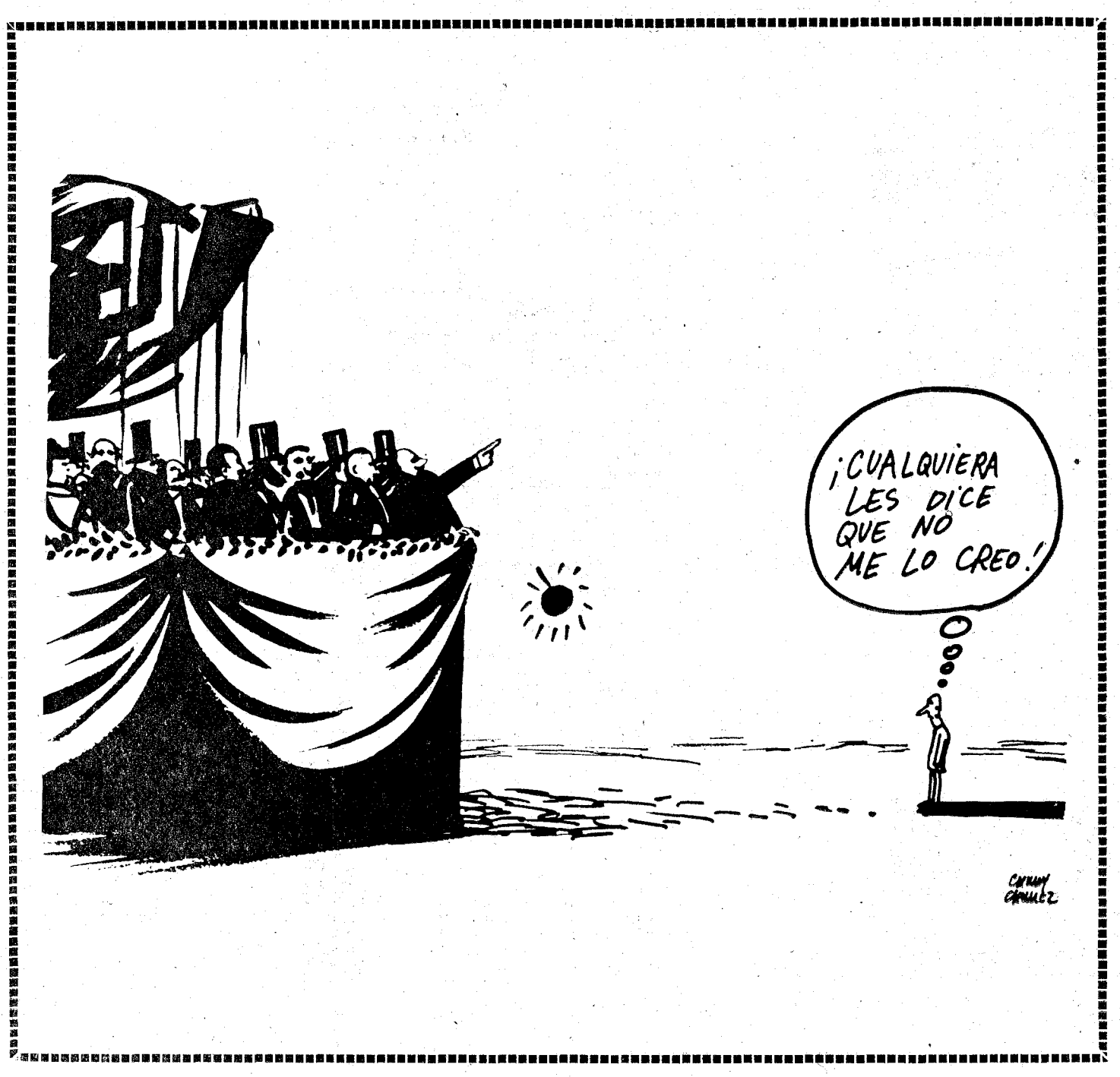
Federico Ysart